
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado de Primera Instancia
Segundo de lo Civil
Secretaría
EDICTO**

Publicarse tres veces consecutivas Diario Oficial de la Federación, cítese al representante legal de PROMOTORA E INMOBILIARIA DE LAS FINCAS, S.A. DE C-V., a efecto de que se presente a las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de abril de 2010, a absolver posiciones que en ese acto se califiquen de legales con el apercibimiento de tenerlo por confeso de dichas posiciones en caso de su no comparecencia, Juicio Ordinario Mercantil, registrado bajo partida M37/2009-B, promovido por José de Jesús García González en contra de Promotora e Inmobiliaria Las Fincas, S.A. de C.V. y otro.

San Miguel de Allende, Gto., a 16 de marzo de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo Civil

Lic. José Carlos López Martínez

Rúbrica.

(R.- 304599)

**Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa**

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente de número 685/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CECILIA MARQUEZ MONTENEGRO, en contra de MARIO JUVENAL LOPEZ OSUNA Y ANA YADIRA TOGO RIVERA, El Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Una finca urbana ubicada en el fundo legal de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, según escrituras con superficie de terreno 671.92 metros cuadrados y superficie de construcción 236.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.50 metros, 4.00 metros y 3.00 metros en línea quebrada con propiedades de Carlota Cervantes y José Guadalupe Covarrubias Plascencia; Al Sur 39.40 metros y 6.60 metros en línea quebrada con J. Isabel Rubio Alvarez y Antonio Chávez Rodríguez; Al Oriente 10.00 metros con Avenida Vicente Guerrero; Al Poniente 20.50 metros con Algodones de Sinaloa, S.A.; registrado a nombre de MARIO JUVENAL LOPEZ OSUNA, bajo inscripción número 33, libro número 270, sección primera.

Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$1'243,333.33 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, para la celebración del remate en primera almoneda, aclarando que el lugar del remate será en la avenida López Mateos No. 890, colonia Angel Flores de esta ciudad, domicilio de este H. Juzgado.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal en forma respectiva, utilizando letra legible de tamaño no menor a ocho puntos; el último edicto publicarse con anticipación de tres días hábiles a la fecha del remate.

Guasave, Sin., a 4 de marzo de 2010.

El Secretario Primero

Lic. Cecilio C. Leal Castro

Rúbrica.

(R.- 304590)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 1149/2005 promovido por Caja Colonial S.C. de R.L. de C.V., contra María Magdalena Falcón Santibáñez, José Manuel Mejía Chávez y Jorge Zizumbo Quintana, se señalaron las 13:00 trece horas del día 15 quince de abril próximo, para celebrar audiencia de remate, en su tercera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Casa habitación ubicada en la calle San José, número 181 ciento ochenta y uno del lote número 21, manzana 16, Fraccionamiento "Paseo de Santa Fe", Municipio de Tarimabaro, Michoacán, el cual mide y linda:

Al norte: 16.00 metros con lote número 20 veinte.

Al sur: 16.00 metros con propiedad privada.

Al este: 10.57 metros, con área verde;

Al oeste: 11.26 metros, con calle San José, que es la de su ubicación.

Con una superficie total de 174.66 m2.

Base del remate: \$238,019.67 (doscientos treinta y ocho mil diecinueve pesos 67/100 m.n.).

Postura legal: la que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 1 edicto en los estrados de este juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado Menor de Tarimabaro, Michoacán, pero de modo que la diligencia tenga lugar por lo menos 5 cinco días después de la publicación o fijación del edicto.

Morelia, Mich., a 24 de febrero de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 304180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Expediente 1252/2009-II

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar al CELSO PEREZ ARCE por medio de EDICTOS, los que deberán publicarse a costa de la parte quejosa por tres veces y de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de circulación nacional a elección del justiciable, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías 1252/2009-II, promovido por ANGEL REBOLLO HERNANDEZ, éste demanda la protección de la justicia federal contra actos del Procurador General de la República y otras autoridades, que hizo consistir en "RESOLUCION DE DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE EN LA QUE SE AUTORIZO EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL", e indíquese al tercero perjudicado, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos en el presente juicio, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 22 de marzo de 2010.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Velia Alexandra Campos Casas

Rúbrica.

(R.- 304251)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

Al ciudadano gerente o representante legal de Isle-Build Developments Ltd. Mediante auto de fecha 18 dieciocho de marzo del año 2010 dos mil diez en el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1373/2009 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Carlos Alberto Sol de la Garza González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Isle-Build Developments Ltd, Atagua de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial, Lucas Benjamín Gracida Suárez, Karla Patricia Carrillo Castro y José Rubén Hernández Sánchez. Se señalaron las 12:00 doce horas, del día 15 quince de abril del año 2010 dos mil diez, a fin de que comparezca en forma personal, a absolver las posiciones exhibidas, para los efectos del desahogo de la prueba confesional por posiciones a su cargo, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa a esta citación, se le tendrá por confeso en aquellas posiciones calificadas de legales por el titular de este juzgado, lo cual se hará de oficio. Lo anterior de conformidad con los artículos 1224 y 1232 fracción I del Código de Comercio. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y el diverso 1054 de la legislación mercantil en comento, hágase saber a la codemandada denominada Isle-Build Developments, Ltd, la fecha y hora de la prueba confesional ofrecida a su cargo, mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

La ciudadana Secretario Adscrita al Juzgado Quinto de
Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito en el Estado

Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina

Rúbrica.

(R.- 304441)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Cuarto Menor Civil
EDICTO

POR ESTE se publicarán por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, SE ANUNCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Finca urbana ubicado en la calle Allende número 24 ahora con el número 105 del Barrio de San Marcos del Poblado de Rincón de Tamayo, que mide y linda al NORTE: 26.50 metros lineales con el vendedor y Luis Medina H.; al SUR: una línea de 16.66 metros lineales, un acon entrante de sur a norte de 1.32 metros, sigue en 9.20 metros lineales con J. Guadalupe Martínez; al ORIENTE: 5.20 metros lineales con Bernardino Miranda y al PONIENTE: 7.30 metros lineales con la calle Allende, propiedad a nombre de MARIO VAZQUEZ AMEZQUITA; BIEN EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M-1331/08, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MA. ARACELY VAZQUEZ CAZAREZ, CONTRA MARIO VAZQUEZ AMEZQUITA, SOBRE EL PAGO DE \$50,235.36 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL MAS ANEXIDADES LEGALES.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DIA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2010 DOS MIL DIEZ, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES.

Celaya, Gto., a 17 de marzo de 2010.

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Secretario del Juzgado Cuarto Menor Civil

Lic. Miguel Angel Velázquez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 304442)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: GIRALTA, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 639/2009 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por VELAZQUEZ TOVAR MARIA CRISTINA en contra de GIRALTA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado GIRALTA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a la antes citada al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 639/2009, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 303779)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

ERNESTO GUILLERMO MEJORADA, MARTHA ARCELIA GONZALEZ GARCIA, Y LIZZETE MARIBEL CASTRO ITURRIAGA.

En el juicio de amparo 1285/2009-II, promovido por Magdalena Pelayo Brambila, también conocida como Magdalena Susana Pelayo de Brambila, por su propio derecho, contra actos del Juez y Secretario del Juzgado Segundo de lo Mercantil de esta ciudad, así como del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta municipalidad, y Director de Catastro de Zapopan, Jalisco, consistente en la inminente orden de lanzamiento que se pretende ejecutar respecto del local comercial ubicado en Guisepe Verdi número 455-B, en Zapopan, Jalisco, no obstante ser tercera extraña al juicio mercantil ejecutivo número 2308/2000 y ser propietaria del mismo; por tanto, se ordena emplazar a dichos terceros perjudicados Ernesto Guillermo Mejorada, Martha Arcelia González García y Lizzete Maribel Castro Iturriaga, por edictos para que comparezcan, si a sus intereses convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, y el periódico de mayor circulación en la República.”

Guadalajara, Jal., a 22 de marzo de 2010.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 304226)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO**

A: LUIS RICARDO FLORES LUNA y ARGELIA MONTES AVILA DE FLORES

En el juicio Civil ordinario 241/2009, promovido por Comisión Federal de Electricidad, contra ustedes, en que se reclama el pago de \$739,892.92 pesos; intereses ordinarios y moratorios; el pago al impuesto al valor agregado y gastos y costas; se ordenó emplazarles por medio de edictos, para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, se apersonen a este juicio por sí o por conducto de representante legal, si a su interés conviene; apercibidos que de no hacerlo, este juicio continuará y se le tendrá por perdido el derecho a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días.

Guadalajara, Jal., a 4 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Mercedes Solís Velázquez

Rúbrica.

(R.- 304223)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO**

SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al auto de veinticinco de marzo de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 1279/2009, promovido por CONTUBRI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del acto del TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, al cual se le reclama la emisión de la resolución de veintiséis de agosto de dos mil nueve, dictada en el expediente administrativo número RE-07/2009, por la que se declaró infundado el recurso de revisión interpuesto por la hoy quejosa, en contra de la diversa resolución número CI-AR-PEP-18.575.0932/2009 de veinte de marzo de dos mil nueve, emitida por el Titular del Area de Responsabilidades del referido Organo Interno de Control, en el expediente número PEP-I-AD-016/2009, en la que se confirmó el fallo relativo a la adjudicación del contrato de la licitación pública internacional 18575107-080-08; y toda vez que en el presente juicio de garantías se le tuvo con el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés conviene se apersona al mismo, por conducto de su representante legal o de persona que se encuentre facultada para ello, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día trece de abril de dos mil diez, a las nueve horas con treinta y dos minutos. Previéndola para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días, siguientes a que surtan efectos los emplazamientos, apercibida de que de no hacerlo se le hará por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: El Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada o El Excelsior.

México, D.F., a 25 de marzo de 2010.

La Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Silvia Cerón Fernández

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Erika Rocío García Zambrano

Rúbrica.

(R.- 304591)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 10/2010-II, PROMOVIDO POR MARIA ELENA GALLEGOS FLORES, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA INVERPRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXO QUE ACOMPAÑA A LA MISMA, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA; INVERPRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ASSET INVESTMENTS, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE; E INSTITUTO PARA LA PROTECCION PARA EL AHORRO BANCARIO, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN EL QUE REVOCA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ASSET INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA FRANEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA ELENA GALLEGOS FLORES Y ENRIQUE FLORES CONTRERAS, DICTADA EN EL INCIDENTE DE FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA Y PASIVA, PROMOVIDAS POR MARIA ELENA GALLEGOS FLORES, EN LOS AUTOS DEL JUICIO NATURAL ANTES REFERIDO. ASIMISMO, SE SEÑALO EN AUTO DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Mtro. Martín Contreras García

Rúbrica.

(R.- 303630)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

GUSTAVO ADOLFO MORA SERRANO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1566/2009-VI, PROMOVIDO POR COMBUSTIBLES Y GASES DE TEPEJI, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS IRENE JOSEFINA DE LA PEÑA NAVARRETE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL CIVIL DE TOLUCA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DE MEXICO; RECLAMANDO DE ESTE LA RESOLUCION DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL NUMERO 801/2009, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA EMPRESA QUEJOSA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 494/2009; POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., EN RELACION CON EL ARTICULO 30, FRACCION II PARTE FINAL, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTIAS EN QUE SE ACTUA POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA VI DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Gladys Oriana Castañeda Jardón

Rúbrica.

(R.- 303650)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
Tercera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: PABLO HORTA MORALES.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 1473/2009 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por DEL VALLE CAMPOS JOSE CRESCENCIO en contra de MARIA CONCEPCION PINEDA MOLINA Y OTROS, se dictó proveído de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado PABLO HORTA MORALES, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha catorce de octubre del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 1473/2009, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 304600)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARRASCO CHAVERO RUBEN JOSE en contra de DESARROLLOS CABO BAJA S.A. DE C.V., expediente 164/2007, en cumplimiento al auto dictado en audiencia de fecha ocho de marzo del año en curso la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA del inmueble identificado como: "AREA COMERCIAL UBICADO EN EL PREDIO LA LAGUNA, FRACCION A, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 1-91-40 HECTAREAS,. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$10'381,689.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad, menos el DIEZ POR CIENTO de dicha cantidad, resultando la cantidad de \$9'343,520.10 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

México, D.F., a 8 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Mtra. Sandra Díaz Zacarías

Rúbrica.

(R.- 304222)

AVISOS GENERALES

SPINVENT, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 13 del estatuto social y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "SPINVENT", S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio social, ubicado en avenida Nuevo León 270-406, colonia Condesa, México, Distrito Federal, código postal 06140, y tratar en ella de los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Declaración de que está legalmente instalada la Asamblea.
- II.-** Revocación del cargo de comisario de la sociedad y, en su caso, nombramiento del nuevo comisario.
- III.-** Revocación del cargo de administrador único de la sociedad y designación de nuevo administrador único de la sociedad.
- IV.-** Designación de la persona que ocurra a protocolizar esta acta y para que formalice los acuerdos que se tomen.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad los títulos de sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en alguna institución de crédito conforme al estatuto social.

México, D.F., a 31 de marzo de 2010.

Comisario

Dolores Lozano Jácome

Rúbrica.

(R.- 304627)